



DECRETO por el que se aprueba el resultado del proceso de selección (concurso de méritos) correspondiente a tres puestos de trabajo temporales de Operario/a Multiservicio (temporada 2025) para el Área Recreativa Riosequillo.

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente nº 146/2025** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (concurso de méritos) correspondiente a 3 puestos de trabajo temporales de Operario/a Multiservicio (temporada 2025) para el Área Recreativa Riosequillo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión de un puesto de trabajo de personal laboral temporal siguiente:

Puesto de trabajo	Titulación habilitante	Nº de puestos
Operario/a Multiservicio	Certificado de escolaridad	3

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente que, de los aspirantes admitidos, vista la propuesta del Tribunal de selección, los aspirantes que han quedado en los tres primeros puestos en el proceso selectivo, han resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos TOTALES
OSCAR POBES PERTEJO	*****144A	6,80
ISMAEL HMIDOUCHE LAMCHACHTI	*****072E	1
PABLO OLIVA DURÁN	*****920H	1

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto temporal de Operario/a Multiservicio (temporada 2025) para el Área Recreativa Riosequillo de los siguientes candidatos:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos TOTALES
GONZALO SATO BADORREY	*****572A	0,40
MARCOS FERNÁNDEZ PADRINO	*****606A	0
CAROLINA DE LA FUENTE BLANZO	*****067C	0





AINHOA GARCÍA SANCIBRIÁN	*****064J	0
ÁLVARO HERNÁNZ SANZ	*****624X	0
JAIMEN JIMÉNEZ AZPEITIA	*****657J	0
CLAUDIO PEREIRA GÓMEZ-MORENO	*****7798W	0

TERCERO. Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo a los/las aspirantes propuestos para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento y página web municipal www.buitrago.org, a los efectos oportunos.

Los/as candidatos/as disponen de un plazo de TRES días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para formular reclamaciones.

QUINTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Buitrago del Lozoya, en la fecha de la firma electrónica.

Ante mí, el Secretario-Interventor. Doy fe.

